

NOMBRE DE LA ALUMNO:
Toni Edilberto Morales Lopez

NOMBRE DEL PROFESOR:
Mtro. Mike Anderson Hernández Ordoñez

MATERIA:
Bioética

TRABAJO:
Retroalimentación

BIOETICA

BIOTEICA

• Es un pensamiento crítico que sirve para identificar amenazas potenciales en nuestra conducta, como también para tomar decisiones basadas en nuestra percepción de las cosas y no en la realidad de los hechos

BIO

- Tiene como significado vida, en el sentido de la capacidad que tiene todos los seres vivos

GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- Personas migrantes
- Víctimas de delito
- Personas desaparecidas
- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas
- Sexualidad, salud y VIH
- Igualdad entre mujeres y hombres

IGUALDAD



ÉTICA

- Es una disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y el mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común y costumbres

ETICA PROFECIONAL

- La ética profesional es el conjunto de normas y principios que las personas aplican en el día a día en el ejercicio de su actividad profesional que puede estar escojida en un código doentologico o profecional

TIPOS DE NORMAS: MORALES

- Reglas de conducta impuestas por una sociedad que rigen el accionar de las personas de modo que puedan distinguir entre lo que esta bien y mal

NORMA SOCIAL

- Las normas sociales son un conjunto de reglas que pueden seguir las personas de una comunidad para tener una mejor convivencia a las que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades del ser humano.

NORMA RELIGIOSA

- Son aquellas dispuestas por una determinada religión y creencia y que deben ser cumplidas por todos los fieles reglamentar en algunas prácticas y comportamientos de los creyentes

PRINCIPIOS DE BIÓTICA

- Respeto a la autonomía
- No maleficencia
- Benefica
- justicia

FUNDACION DE LA BIOETICA

- Andre hellengers 1971 fundo una constitución de biótica en Washington refiriendo que para el la bioetica era una ciencia para la supervivencia humana, su función es construir puentes para el bienestar humano en el contexto de respetar la naturaleza

TERMINO HUMANO

significa al universo y es significada por él. Cada perspectiva de la cultura desde los enfoques fácticos, lógicos y axiológicos y desde cada materia, espacio, tiempo y persona hace a una faceta de cada persona.

NATURALEZA

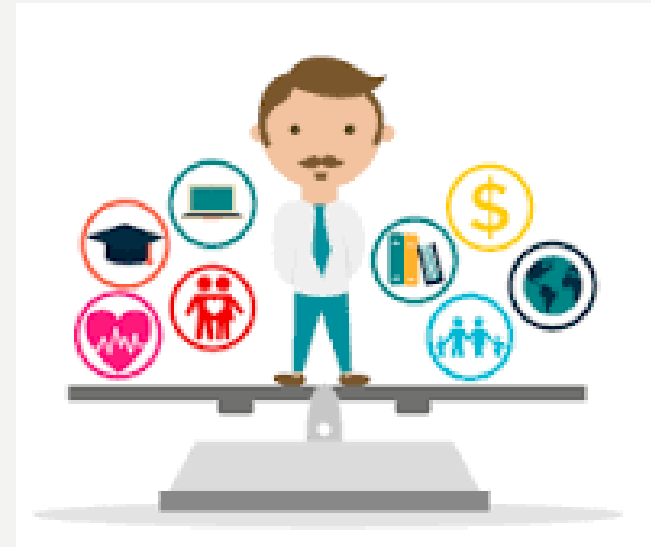
- En su sentido mas amplio, es equivalente al mundo natural, universo física, mundo material o universo material, el termino naturaleza hace referencia a los fenómenos del mundo físico como también en la vida gneral

SUPERVIVENCIA

- En las primeras aplicaciones de este método de análisis se utiliza como evento la muerte de algún paciente, en las enfermedades crónicas, tales como el cáncer, la supervivencia se mide como una probabilidad de permanecer vivo durante una determinada cantidad de tiempo

DEONTOLOGIA

Parte de la ética que trata de los deberes y principios que afectan a una profesión.



CODIGO ENDOLOGICO DEL CIE

- Consejo deinternacional de enfermeros(as) 1953
- Codigo de enfermeras y enfermeros en mexico publicado en diciembre del 2001
- Que fue:
 - Promover la salud
 - Prevencion de enfermedades
 - Restaurar la salud
 - Aliviar el sufrimiento

OBJETIVO DE LA BIOTICA

- Como objetivo es ayudar a la humanidad en dirección a una participación mas racional, mas cautelosa, en el proceso de la evolución biológica y cultural

TIPOS DE SALUD

- Salud Física
- Salud mental
- Salud social
- Salud alimentaria
- Salud ambiental
- Salud económica y política

CUAL ES LA ESENCIA DEL SER ENFERMERO

• •

- ES UNA INTERACCIÓN DE COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE PARA FOMENTAR EL CUIDADO Y TENER ESA RELACIÓN EN CUESTIÓN DE EXPERIENCIA ASI MISMO LA INTENCIÓN AUTÓNOMA ASI MISMO LLEVAR ACABO LA PROMOCIÓN A LA SALUD Y PREVENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD

COMO LLEGAMOS A SER ENFERMEROS

- Se necesita ser y saber ser sin límites, tener dedicación, esfuerzo, tiempo a los procesos, tener fortaleza humana como también el saber comprender

EMPATÍA

- Ponerse en el lugar de la otra persona

SALUD

- Es un derecho humano

RESILENCIA

- Es la capacidad que tiene una persona para superar circunstancias dolorosas y adaptarse a las situaciones adversas con resultados positivos

BENEFICIOS ESPERADOS QUE SE OBTIENEN EN LA ACCIÓN PACIENTE-ENFERMERO

- Mantener el máximo nivel posible de salud
- Prevenir y enfrentar la enfermedad
- Promover la recuperación
- Morir dignamente

SALUD INTEGRAL

- Consiste de el bienestar físico, mental y social
- Acciones medicas: reavilitacion, paleativas, curativas, preventivas|

QUE ES UN ARGUMENTO

- Razonamiento que denmuestra, refuta o justifica algo

CONSENTIMIENTO INFORMADO

El consentimiento informado es la conformidad expresa de una persona, manifestada por escrito, para la realización de un diagnóstico o tratamiento de salud

Información necesaria

Entendimiento de la información

Capacidad para consentir

voluntariedad

DECAGOLO DE LOS ENFERMEROS

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos de los humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto como las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo con su competencia profesional.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.

RESPONSABILIDAD LABORAL

- Es la obligación económica (prestaciones económicas y asistenciales) mediante la cual los trabajadores están protegidos de las contingencias que se ocasionen con causa o con ocasión del trabajo, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, que surge por la relación **laboral** o contrato de trabajo.

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

- La responsabilidad administrativa es el **deber de responder por daños o perjuicios causados por una infracción en el cumplimiento de una norma**. La responsabilidad administrativa se extiende tanto a personas físicas como jurídicas, públicas o privadas, y todo ente al que la ley le reconozca capacidad de obrar

RESPONSABILIDAD CIVIL

- La **Responsabilidad Civil** es la obligación que tiene una persona física o jurídica (sociedad o administración pública) de reparar o compensar por los daños y perjuicios que ocasione sobre otra persona, su patrimonio o sus bienes, generalmente mediante una indemnización

RESPONSABILIDAD PENAL

- La responsabilidad penal es el **deber de enfrentarse a las consecuencias penales de un delito**. Estas consecuencias implican generalmente la imposición de una pena, de medidas de seguridad o de un castigo proporcional al delito cometido.

Principios de a bioética con enfoque en derechos humanos

DIGNIDAD HUMANA,
DERECHOS HUMANOS Y
JUSTICIA:

- Promover el respeto universal de las personas.
- Es un enfoque de la ética basada en los derechos, poniendo de relieve la protección del ámbito personal de cada individuo

EFFECTOS BENEFICIOSOS

- se refiere al bienestar de las personas, reduciendo los daños y aprovechando al máximo los beneficios de las practicas sociales.
- Esta relacionado con las condiciones laborales (seguridad a bordo), así como la calidad y la inocuidad de las personas

DIVERSIDAD, CULTURA,
PLURALISMO Y
TOLERANCIA

- Están relacionados con la necesidad de tener encuentra diferentes escalas de valores dentro de los limites de otros principios morales.
- Este principio encaja bien con la ética del dialogo, que pone de relieve la participación directa de las personas interesadas.

SOLIDARIDAD, IGUALDAD
Y COOPERACION.

- importancia de la acción en colaboración, el intercambio de conocimientos científicos y de otro tipo y la no discriminación.
- Este principio subraya el imperativo moral de erradicar la pobreza en los países en desarrollo y asegurar la equidad en las pesquerías y entre diferentes sectores.

- Evaluar las alternativas y elegir la mejor entre las disponibles

- Cuando los profesionales cuentan con una serie de alternativas tendrán que evaluar cada una de ellas con base a tres preguntas
- Es variable la alternativa
- Cuenta el sistema con los recursos necesarios para llevar a cabo la alternativa
- Satisface la alternativa todas las obligaciones jurídicas y éticas de la organización

- Implantar la decisión y monitorearla

- Cuando se ha elegido la mejor alternativa existente, los profesionales pueden hacer planes para abordar los requisitos y los problemas que se podrían encontrar al llevarla a practica

VALORES UNIVERSALES

RESPECTO:

es la capacidad de reconocer y valorar a todas las personas.

es tratar a las personas con amabilidad y cortesía, independientemente de su condición social, y su forma de pensar

JUSTICIA:

es un valor que busca el equilibrio entre el bien propio y el de la sociedad.

que todos los habitantes de un país tenga acceso a la educación y a la salud sin importar su origen o condición social.

IGUALDAD:

Dar a las personas una porción por igual.

EQUIDAD:

Dar a las personas lo que necesiten.

LIBERTAD:

Implica actuar según nuestra voluntad.

Este valor es la libertad de expresión, en la cual podemos expresar nuestras opiniones.

INTEGRIDAD:

Es la capacidad de hacer lo correcto en todas las situaciones .

Actuar de acuerdo a principios.

GRATITUD: implica reconocer y valorar lo que tenemos, lo que damos y lo que recibimos. Es un valor que se nutre del respeto y de la empatía.

TOLERANCIA: es el valor que otorga respeto, dignidad y libertad a la diversidad. Implica convivir con creencias diferentes a las nuestras aunque no estamos de acuerdo con ellas.

RESPONSABILIDAD:

Es asumir las consecuencias de nuestros actos y cumplir con los compromisos que adquirimos con nosotros mismos y con los demás.

SOLIDARIDAD:

Es ayudar a otros de forma desinteresada por el bien común.

LEALTAD:

Es un valor que se expresa en el respeto y la fidelidad que sentimos hacia otra persona, grupo o institución.

VERDAD: es un valor que se hace palpable cuando las ideas, palabras o hechos pueden ser verificados en la realidad

COMITÉS DE BIOÉTICA Y ÉTICA (PAPEL DE ENFERMERÍA)

- Los comités hospitalarios de Bioética surgen en la segunda mitad del siglo XX con el propósito de implementar mecanismos formales encaminados a resolver los dilemas que se presentan en la práctica de la medicina. En 1975 se enuncia por primera vez la necesidad de contar con comités multidisciplinarios para orientar la toma de decisiones en torno a cuestiones éticamente complejas.

COMITÉ HOSPITALARIO DE BIOÉTICA

Se comprende como un espacio de reflexión, deliberación y educación en un ambiente de libertad y tolerancia donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica o en la docencia que se imparte en el área de salud.

Se conforman como órganos autónomos, institucionales, multidisciplinarios, plurales y de carácter consultivo. Son una garantía pública para y un elemento para fomentar una educación multidisciplinaria y multisectorial.

Establecimientos deben contar con un comité

Todos aquellos establecimientos para la atención médica del sector público social o privado del sistema nacional de salud.

LEY GENERAL DE SALUD

El art. 41 Bis. Los establecimientos para la atención médica del sector salud público, social o privado del sistema nacional de salud, además de los señalados en los artículos 98 y 316 de la presente ley. Contaran con los siguientes comités.

Comité hospitalario de bioética

Para la atención de problemas derivados de la atención médica que se refiere al artículo 33 de esta ley, así compara el análisis, discusión y apoyo en la toma de decisiones respecto a los problemas bioéticos que se presenten en la práctica clínica o en la docencia que se imparte en el área de la salud así como promover la elaboración de lineamientos y guías éticas institucionales para la atención y la docencia.

En los casos de establecimientos de atención médica que lleven acabo actividades de investigación en seres humanos. Un **comité de ética en investigación** que será responsable de evaluar y dictaminar los protocolos de investigación en seres humanos , formulando las recomendaciones de carácter ético que corresponda, así como elaborar lineamientos y guías éticas institucionales para la investigación en la salud, debiendo dar seguimiento a sus recomendaciones.

- Los comités hospitalarios de bioética y de ética en la investigación se sujetaran a la legislación vigente y a los criterios que establezca la Comisión Nacional de Bioética . Serán interdisciplinarios y deberán ser integrados por personal medico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho que cuenten con capacidad en bioética.

- La **CONBIOÉTICA** ha impulsado la creación y modificación de normas sanitarias para fortalecer el marco jurídico nacional en la materia, incorporando y observando el respeto de los derechos humanos reconocidos en la normatividad vigente. En este apartado se enuncian de manera general los instrumentos normativos que refieren a la práctica clínica, la atención médica y la docencia en salud y que establecen la regulación y funcionamiento de los Comités Hospitalarios De Bioética.

MARCO JURÍDICO NACIONAL

- **Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos:** la constitución establece los derechos humanos reconocidos para toda persona que se encuentra en el territorio nacional, así como las garantías a los mismos. El derechos a la protección de la salud esta reconocido en el articulo 4, párrafo cuarto.
- **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:** En su articulo 26, señala a la Secretaria de Salud como integrante de la administración centralizada.
- **Ley General de Salud:** Esta ley desarrolla los principios del derechos a la protección de la salud en ámbitos diversos.

Principales objetivos de los comités hospitalarios en BioÉtica son:

- Asesorar al personal de salud y usuarios en relación con los problemas y dilemas bioéticos que surgen en la prestación de atención médica y docencia en salud desde una perspectiva laica y científica
- Fungir como foro para la reflexión de problemas y casos bioéticos
- Promover la participación de la población en el debate de los problemas bioéticos

Funciones consultiva

- Se lleva acabo a solicitud explicita del personal profesional y técnico de atención a la salud, el paciente, familiares o representantes legales

Función orientadora.

- Permite anticiparse a los posibles conflictos de interés que surgen en la atención médica, a través de procedimientos congruentes con las condiciones sociales, económicas y culturales, así como con el momento histórico y el marco jurídico vigente

Función educativa.

- Abarca un conjunto de actividades que ayudan a los miembros de la comunidad institucional a incorporar información, conocimiento y conductas concordantes con los aspectos bioéticos elaborados y definidos por el Comité

Limitaciones en las funciones de los Comités Hospitalarios de Bioética

- ❑ No suplen las funciones de los profesionales en la toma de decisiones clínicas, sólo intervendrán a petición de los mismos, cuando se identifique un conflicto en el ejercicio de la atención a la salud y se requiera asesoría para su análisis, por lo que deberán abstenerse de involucrarse en decisiones que competan al médico tratante y al paciente.
- ❑ No es ámbito de competencia analizar o sancionar la negligencia médica.
- ❑ No les corresponde tratar asuntos o problemas de carácter laboral, administrativo o legal.
- ❑ No deberán comprenderse como grupos activistas o políticos
- ❑ No es competencia de los CHB revisar protocolos de investigación.

Integración

- Los Comités deben ser multidisciplinarios y plurales, e integrados por personal médico de distintas especialidades y por otros integrantes del equipo de salud, expertos en bioética, profesionales de áreas no médicas, abogados con conocimientos en materia de salud y representantes del núcleo afectado

1. Los profesionales de la salud clarifican los datos clínicos del caso, como el diagnóstico, el pronóstico y las alternativas de tratamiento, esto debe ser considerado como el paso previo a todo análisis bioético;
2. El experto en bioética conduce la reflexión y la ponderación de los valores y principios en conflicto, conforme a la metodología de análisis bioético;
3. El abogado define el marco legal vigente y los aspectos legales a contemplar bajo el cual se analizará el caso; y
4. Los representantes ciudadanos hacen consideraciones como usuarios de los servicios de salud.

Humanización del cuidado

La humanización es un proceso mediante el cual se adquieren rasgos típicos del ser humano, desde el punto de vista biológico, antropológico, espiritual, racional y social.

Es la interacción entre los conocimientos de la ciencia y los valores del ser humano para poder establecer una asistencia con calidad centrada individuo, a través de un vínculo.

La teoría del cuidado humano fue iniciada por Dra. Jean Watson en 1979, basada en 3 premisas:

Premisa 1: El cuidado y la enfermería han existido en todas las sociedades. La actitud de asistencia se ha transmitido a través de la cultura de la profesión como una forma única de hacer frente al entorno

Premisa 2: La claridad de la expresión de ayuda y de los sentimientos, es el mejor camino para experimentar la unión y asegurar que algún nivel de comprensión sea logrado entre la enfermera- persona y paciente-persona

Premisa 3: El grado de genuinidad y sinceridad de la expresión de la enfermera, se relaciona con la grandeza y eficacia del cuidado

La humanización del cuidado desde la educación de enfermería, requiere centrarse en el ser humano, en el entendido de que ese ser humano no sólo incluye la persona sujeto de cuidado, también a la enfermera y el estudiante de enfermería, quienes deben formarse para proveer cuidados desde una perspectiva social, ética y política, pero esencialmente humana

FACTORES DE DESHUMANIZACION DE LA PRACTICA SANITARIA

La práctica médica actual, estrechamente asistida por el avance técnico y científico, detenta como nunca antes un insospechado poder sobre las personas. Ese poder, en ausencia de claros referentes éticos, puede conducir al vértigo del dominio y la manipulación más deshumanizante y cruel, en lugar de lo que está realmente llamada a ser: el servicio más noble, honorable y dignificante, ámbito privilegiado de enriquecedores modos de relación interpersonal y de encuentro a la verdadera altura y medida del ser humano,